De ello e se le damos yo torgamos
sin limitacion alguna con franca y li
bre y generalidad ministracion y con
facultad de jurar y enjuiciar y sus
tituir en testimonio de lo qual
otorgamos el presente en las dhas sa
las de nuestro ayuntamiento ante
nuestro Sr. mayor publico y testigos
que es fecho y otorgado en la ciud. de Lor
ca en treinta dias del mes de abril
de mill seiscientos cinquenta y un
años siendo testigos don bartolo
me garcia riquelme alonso diaz y
franco. reluz vecinos de lorca firmo
la dha justicia y dos caballeros re
gidores como lo ande costumbre a quien
yo el dho. doy fee conozco

Nº D. Juan Ortega de Vega — D. Pº Cuelto Fernandez Mellado — Don Juan Ruiz Ximenez

[illegible]

Ante mi